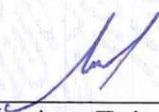


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la solicitud de remisión forestal para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. MODALIDAD A. primera vez (SEMARNAT-03-020-A), bitácora No.23-G3-0036/07/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, páginas 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/1381/15  
BITÁCORA: 23/G3-0036/07/15

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Recibi oficio original  
y Remisiones Forestales

24/08/2015

Chetumal, Quintana Roo, 17 de Agosto de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



**EJIDO PIMIENTA**  
**CHABLE ENTRE MAGISTERIO Y MIGUEL ALEMAN 462 S/N RESIDENCIAL CHETUMAL I Y II (2004)**  
**9832674001**  
**77086 OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0409/15 de fecha 03 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA PIMIENTA, Jose Maria Morelos, P-23-006-PIM-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 159.690 Metros cúbicos rollo	20	1	20	14096858	14096877
EJIDO LA PIMIENTA, Jose Maria Morelos, P-23-006-PIM-001/15, puntas y ramas, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 47.660 Metros cúbicos rollo	9	21	29	14096878	14096886
EJIDO LA PIMIENTA, Jose Maria Morelos, P-23-006-PIM-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 551.650 Metros cúbicos rollo	35	30	64	14096887	14096921
EJIDO LA PIMIENTA, Jose Maria Morelos, P-23-006-PIM-001/15, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 164.670 Metros cúbicos rollo	20	65	84	14096922	14096941
EJIDO LA PIMIENTA, Jose Maria Morelos, N-23-006-PIM-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 551.900 Metros cúbicos rollo	45	85	129	14096942	14096986
EJIDO LA PIMIENTA, Jose Maria Morelos, N-23-006-PIM-001/15, puntas y ramas, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 164.740 Metros cúbicos rollo	25	130	154	14096987	14097011
EJIDO LA PIMIENTA, Jose Maria Morelos, P-23-006-PIM-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 91.580 Metros cúbicos rollo	9	155	163	14097012	14097020
EJIDO LA PIMIENTA, Jose Maria Morelos, P-23-006-PIM-001/15, puntas y ramas, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 27.330 Metros cúbicos rollo	4	164	167	14097021	14097024

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

3368

OFICIO N° 03/ARRN/1381/15  
BITÁCORA: 23/G3-0036/07/15

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Chetumal, Quintana Roo, 17 de Agosto de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL



ESTADO DE  
QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES



C.c.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad  
Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

Documento: 23DEZ-03432/1507; 23DEZ-03660/1508

JLPF/UCJ YMG SPA/FJB

Faint table with multiple columns and rows, likely a ledger or record book.

